

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM003328

FOLIO TRÁMITE: 937879

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: RUIZ CAMACHO JULIETA ELIZABETH
UBICACIÓN: LIBERTAD
COLONIA: LOS FUESTOS
CALLE CRUCE 1: INDEPENDENCIA
CALLE CRUCE 2: CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO
GIRO: TACOS TACOS DE OLLITA
SUPERFICIE: 6.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

? FECHA EXPEDICIÓN

COPIA AUTORIZADA

30-abril-2021

EXTERIOR: 10 INTERIOR:

IMPORTE MT: \$ 4.40 mil.

IMPORTE: \$ 670.00

DIAS AMPARADOS: 0

VIGENCIA A PARTIR DE: 30-abril-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-abril-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:15 a	A: 01:00:15 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:15 a	A: 01:00:15 p
MARTES	SI	DE: 07:00:15 a	A: 01:00:15 p	SÁBADO	SI	DE: 07:00:15 a	A: 01:00:15 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:15 a	A: 01:00:15 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:15 a	A: 01:00:15 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES: EL C. ESPINOZA MORA JONATHAN EDUARDO
LE CEDE A RUIZ CAMACHO JULIETA ELIZABETH

AUTORIZA

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ

RUIZ CAMACHO JULIETA ELIZABETH

TLAQUEPAQUE
MERCADOS
TIANGUIS
ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser tenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de su renovado ante de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de venido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de pueras de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de diciembre del penfóco, ingresos caminos y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.